

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

**Identificación del documento:** Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

**Partes o secciones clasificadas:** 1 página, 4 renglones en la parte superior izquierda y 3 en la parte inferior.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** RESOLUCION 101/2018/SIPOT de fecha 04 de OCTUBRE de 2018

**Firma del titular:**

  
L.C. JIMMY PICHARDO PÉREZ

✓



OFICIO NO. DFZ152-200/18/1352  
NRA: SSZHI3205511  
BITÁCORA: 32/HR-0075/05/18

ZACATECAS, ZAC., 01 DE AGOSTO DE 2018.

**C. SERGIO ARTURO CAMACHO LARA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE SECRETARÍA DE SALUD (CENTRO DE SALUD DE VILLANUEVA)**

[REDACTED]

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0075/05/18, ingresado el día 28 de mayo de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: **actualización** de dirección y nombre del representante legal; que la actividad principal del establecimiento es de “**Servicios de consulta externa y hospitalización**” y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Calle del Rosal #27, Barrio de Guadalupe, Villanueva, Zacatecas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tiene lo siguiente:

1. Se realizó la modificación correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT de la institución **Secretaría de Salud (Centro de Salud de Villanueva)**, quedando como sigue:

[REDACTED]

**Nueva Dirección:** Calle del Rosal #27, colonia Barrio de Guadalupe, Villanueva, Zacatecas, C.P.: 99500

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGAÑO FEDERAL**



**L.C. JIMMY PICHARDO PÉREZ**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN ZACATECAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México.  
Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad  
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
C.c.p. Expediente: SSZHI3205511  
LC'JPP/JLRL/jacf

Modificación de Residuos Peligrosos  
Secretaría de Salud (Centro de Salud de Villanueva)